



Acuerdo  
Extraordinario

En la Villa de Seguros die cinco de febrero  
de mil ochocientos cuarenta y tres, Reunidos  
en Sesion extraordinaria los S. S. del Ayuntamiento  
municipio Com. de la misma que al fin  
y habiendo por sui et suis sido cuenta de  
los documentos siguientes.

Para que continúe  
la guarnicion de  
esta Castilla

De un oficio del Sr. Jefe Jefe Político  
de esta Prov. Jha. de los com. sus  
en el que se le pide insertar otro de los  
mismo Jha. del Sr. Ministro de H. de  
la misma, motivado por comunicacion  
del Sr. Gobernador de la Plaza de  
Castagana; a virtud de la determinacion de  
este Ayuntamiento sobre no continuar su  
guarnicion de esta Castilla  
por las razones acordadas por la Corpora-  
cion en el acta precedente, con todo  
lo demas que en el citado oficio se expre-  
sa. Y el Ayuntamiento acordó: que por  
el como proximo se conteste al Sr. Jefe  
de H. Político la satisfaccion que  
ha caido a este Municipio de que  
su Sesion haya sido interpretada fide-  
lmente de sus ideas, y respondido por ello en  
sus operaciones futuras, cuya Respon-  
ta se acompaña en palabras oficiales de

